

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION  
16 DIC 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

N°Int.: 2432609

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION  
17 NOV 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES  
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77099

SANTIAGO, 09 de Noviembre de 2010

VISTO: a) que por RESOLUCION EXENTA N°26969 DEL 11.05.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación de residente TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de TITULAR al extranjero KADHIM , Haedar R. ; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : don Haeder Riyadh Kadhim ABONAELAH de nacionalidad IRAQUI.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCION EXENTA N°26969 DEL 11.05.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en el sentido que la identificación correcta es don Haeder Riyadh Kadhim ABONAELAH de nacionalidad IRAQUI, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTÉSE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden de la Jefa de Extranjería y Migración  
del Interior



PATRICIA MASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION MSAS

CDH/PVS

[713] 09/11/2010

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM